

CC.OO. informa CC.OO. informa CC.OO. informa CC.OO. informa CC.OO. informa

Se incrementa el poder adquisitivo y se consigue una revalorización de las funciones

CCOO firma la revisión salarial para los centros de asistencia y Educación Infantil

El sindicato logra incrementos del 9'3% para los educadores y técnicos superiores de Educación Infantil, que representan cerca del 70% de las plantillas del sector

5 de marzo de 2008

La Federación de Enseñanza de CC.OO, sindicato mayoritario en el sector de Educación Infantil, ha firmado la revisión salarial del X Convenio Colectivo Estatal de Centros de Asistencia y Educación Infantil para el año 2008. Con ello se consigue mantener el poder adquisitivo de todos los trabajadores del sector en un año en que la inflación era muy elevada (4,2%). De este modo se mejora considerablemente (9,3%) el salario de los educadores de Infantil y técnicos superiores en Educación Infantil, que representan a cerca del 70% de los trabajadores del sector.

Cabe destacar también que el artículo 8 del convenio, en su último párrafo, reclasifica a los técnicos especialistas de los centros autorizados en la categoría de los técnicos superiores en Educación Infantil, cuando cumplan los requisitos de habilitación. Esto supone para estas tres categorías una revalorización considerable de sus funciones. Además, se ha llegado a un principio de acuerdo similar para el 2009, de manera que se llegue a una cifra del orden del 6,3% para estas mismas categorías.

De manera que los centros puedan hacer frente al coste adicional que suponen estos incrementos, **se ha pactado la subida de la siguiente manera:**

Año 2008: Subida del 4,21% en todos los conceptos para todas las categorías de las unidades no concertadas, excepto en el salario base de los educadores de infantil y técnicos superiores en educación infantil, que la subida será del 5,0% y se les aplicará a estas dos categorías un complemento específico de 31,61euros mensuales en 14 pagas a partir de septiembre de 2008, que representa la subida hasta el 9,3%. Para los maestros de las unidades concertadas, la subida será la de los módulos establecidos en Ley Presupuestos Generales del Estado, es decir un 3%.

Año 2009: Subida del IPC del 2008, en todos los conceptos para todas las categorías de las unidades no concertadas, excepto en el salario base de los educadores de infantil y técnicos superiores en Educación Infantil, que la subida será del 5,0% y se les aplicará a estas dos categorías un complemento específico en 14 pagas a partir de septiembre de 2009. En total, el salario base y el complemento específico sumarán 850 euros, lo que representa una subida del 6,3%. Para los maestros de las unidades

concertadas, el aumento salarial será el de los módulos establecidos en Ley de Presupuestos.

La Federación de Enseñanza de CCOO seguirá luchando para que progresivamente aquellas categorías con salarios más bajos que no han visto revalorizado su poder adquisitivo, lo vean incrementado en próximas revisiones.